

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.**

PRESIDENTE

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, por sustitución del Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia D. José Pablo Sabrido Fernández.

VOCALES

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

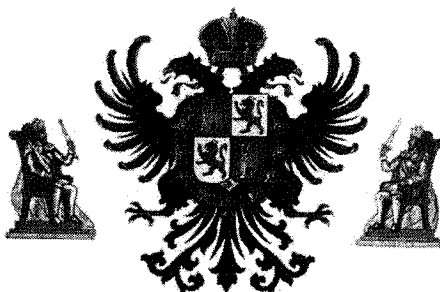
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y quince minutos del día **dieciocho de mayo de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 11 DE MAYO DE 2017.-**

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe, que se ha distribuido junto con la convocatoria.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DEL SOBRE "A" Y EN ACTO PÚBLICO DEL SOBRE "B" (REFERENCIAS TÉCNICAS) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACION ORDINARIA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Servicios de comunicaciones corporativas del Ayuntamiento de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 1 de marzo de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 1.327.609,92.- euros de principal, más 278.798,08.- euros de IVA (1.606.408.- euros en total para los cuatro años de duración del contrato).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.U.E.: 16 de marzo de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E.: 25 de marzo de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.: 30 de marzo de 2017.

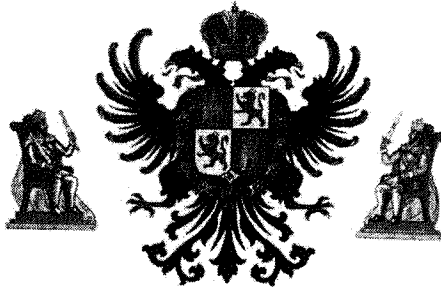
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 8 de mayo de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación de servicios referenciados en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSPP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	9.828	UTE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U.
2	9.914	IBERSONTEL TELECOMUNICACIONES, S.L.
3	9.918	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto público de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Asisten representantes por parte de las empresas TELEFONICA y ORANGE, respectivamente.

La Junta de Contratación procede a la apertura de los mencionados sobres B, y se acuerda pasar la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, de los que se dará cuenta posteriormente en acto público y se procederá a la apertura de los sobres C, anunciándose con la debida antelación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Toledo; **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.**

3.- INFORME SOBRE ACLARACIONES SOLICITADAS POR GUADALTEL, S.A. Y RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ENTES DEPENDIENTES"; Y EN SU CASO, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación de servicios para la configuración personalizada e implantación de un sistema de gestión integral de la administración electrónica del Ayuntamiento de Toledo y sus entes independientes.

UNIDAD GESTORA: Centro Municipal de Informática.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 22 de febrero de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 120.758.- Euros, correspondiendo 99.800.- € al principal y 20.958.- € al 21% de IVA.

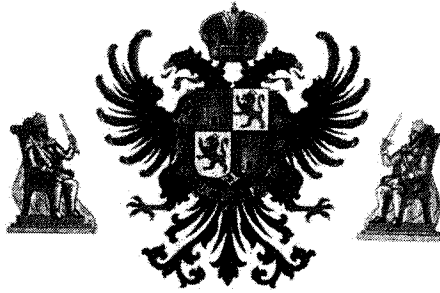
TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto base de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS.-

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 2 de marzo de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17 de marzo de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ULTIMOS TRÁMITES: Apertura de documentación general y ofertas económicas: Junta de Contratación de 23 de marzo de 2017.

Rechazo de la empresa GUADALTEL, S.A. e Inicio de la negociación con los otros dos licitadores: Junta de Contratación de 4 de mayo de 2017.

La Junta de Contratación toma conocimiento del informe sobre aclaraciones solicitadas por la empresa GUADALTEL, S.A. que figura incorporado al Acta como **ANEXO I**, en relación con el informe de valoración, ratificándose en su rechazo de la anterior Junta de Contratación por los motivos explicados en dicho informe.

A continuación se toma conocimiento de la oferta mejorada que ha formulado uno de los dos licitadores, en concreto ADD4U, S.L., así como del informe de la Comisión Técnica sobre la valoración de los criterios matemáticos tras la oferta mejorada, que figura incorporado al presente Acta como **ANEXO II**.

La Junta de Contratación hace suyos los informes reseñados y **ACUERDA:**

PRIMERO: Trasladar a la empresa GUADALTEL, S.A. el informe emitido sobre las aclaraciones solicitadas.

SEGUNDO: Interesar a la empresa ADD4U, S.L. lo siguiente:

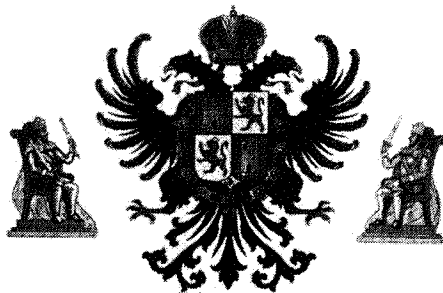
1.- Aclaración de su oferta mejorada y, en concreto en lo que respecta a la justificación del precio del contrato (implantación, puesta en marcha y mantenimiento) y costes de las horas de formación y su repercusión en los años de duración del contrato, dado que la bolsa de horas la establece el PCAP a demanda municipal, a partir del transcurso del plazo de garantía.

2.- Puesto que los pliegos que rigen el presente procedimiento no contemplan expresamente modificaciones ni ampliaciones de contrato, solicitar el compromiso del licitador de que no se incrementará el precio del contrato con costes de integración en otros sistemas, dado que de ofrecerse se incurriría en un vicio de nulidad del procedimiento por exceder del coste máximo (100.000.- €) establecido para determinar la elección del procedimiento, tomando en consideración el presupuesto máximo de licitación (principal: 99.800.- €).

TERCERO: Una vez presentadas las aclaraciones se remitirán a la Comisión Técnica para su valoración y determinación de la viabilidad de la oferta formulada.

4.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "PRODUCCION PARA DAR SERVICIO AL CONCIERTO MUSICAL A CARGO DE "AMARAL" EN LA PLAZA DE TOROS DE TOLEDO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2017".-

ULTIMO TRAMITE: Acuerdo de JGCT de fecha 17 de mayo de 2017 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a la prestación de servicios de “**PRODUCCION PARA DAR SERVICIO AL CONCIERTO MUSICAL A CARGO DE “AMARAL” EN LA PLAZA DE TOROS DE TOLEDO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2017**”, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** CARCAMA ESPECTACULOS, S.L.
- **Precio de Adjudicación:**
Importe neto: 30.478.- euros.
IVA (21%): 6.400,38.- euros.
Importe total: 36.878,38.- euros.
- **Duración del contrato:** Día 17 de junio de 2017. No obstante, se reservará y estará a disposición del adjudicatario la plaza de toros con un día de antelación para la realización del montaje, el día del concierto y un día después para el desmontaje.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad se pregunta por la emisión del informe de la Asesoría Jurídica requerido por la Junta de Contratación en su sesión de 4 de mayo de 2017, acerca de las consecuencias jurídicas del exceso de hojas de las propuestas técnicas presentadas por alguno de los licitadores en el Procedimiento relativo a “**Servicios de Conserjería de los Colegios Públicos de educación Infantil y Primaria, así como limpieza y mantenimiento de los colegios indicados y dependencias municipales**”. Tras tomar conocimiento del mencionado informe, la Junta de Contratación indica que se remita a los Servicios Técnicos competentes para su examen y a los efectos que procedan.

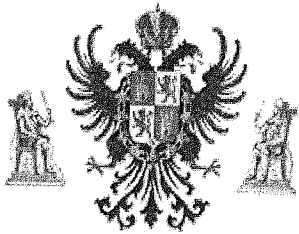
Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y cinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: Teodoro García Pérez.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.



ANEXO I

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 19/05/2017
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA RELATIVO A ACLARACIONES SOLICITADAS POR GUALDALTEL, S.A. en relación al informe sobre valoración de las ofertas formuladas en el procedimiento negociado con publicidad con varios criterios de adjudicación convocado para la contratación de la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONFIGURACION PERSONALIZADA E IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ENTES DEPENDIENTES".

En relación a la solicitud presentada por vía electrónica por D. Fernando Blasco Macías en representación de GUADALTEL, S.A., respecto de la notificación recibida por correo electrónico del Acuerdo de la Junta de Contratación celebrada el 04.05.2017 sobre examen y en su caso aceptación del informe de valoración del procedimiento negociado con publicidad para la contratación indicada en el epígrafe, interesando se aclare/amplíe a que se refieren exactamente con "...no incluir el precio derivado de posibles modificaciones de normativa, considerándolo contrario a los requisitos establecidos en el PPT que rigen la presente contratación, dado que la cláusula 2.2. del PPT, prevé dentro del precio del mismo el mantenimiento y soporte del sistema durante toda la vigencia del contrato (período 2017 - 2020) formando parte del mantenimiento las modificaciones a efectuar por posible modificación de la normativa aplicable en su caso.", la Comisión Técnica informa lo siguiente:

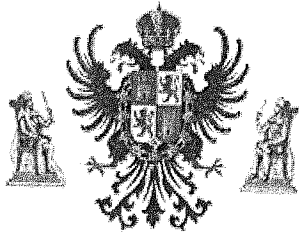
PRIMERO.- El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación, establece en su apartado 2.2.- Alcance del contrato, subapartado VI.- Mantenimiento y soporte del sistema durante toda la vigencia del contrato, el **MANTENIMIENTO QUE SE REQUIERE**, y que debe prestar la empresa que resulte adjudicataria en el presente procedimiento, especificando:
"A nivel general y para todas las fases del mantenimiento se deberán realizar las siguientes tareas:

- *Resolución de incidencias en uso habitual del sistema.*
- *Modificaciones que se fundamenten en un cambio de normas legales.*
- *Resolución de consultas de funcionamiento por teléfono o vía telemática.*

Asimismo en el apartado 11 del PPT.- Mantenimiento y nivel del servicio, se establece que el adjudicatario queda obligado al mantenimiento del producto durante el periodo inicial del contrato, así como durante el periodo adicional de mantenimiento y asistencia técnica que, en su caso hubiese ofertado, debiendo incluirse en el mismo, entre otros, las adaptaciones por cambios en la normativa en el caso de que se publicaran nuevas disposiciones legales de obligado cumplimiento para las Corporaciones Locales, debiendo la empresa adjudicataria adaptar las soluciones software correspondientes.

SEGUNDO.- La oferta presentada por GUADALTEL, S.A. (sobre B), recoge explícitamente en su página 326, apartado 13.- Condiciones de la garantía, que **el mantenimiento que denomina tipo "adaptativo" NO se aplica en el periodo de ejecución del contrato NI en el periodo de garantía.** Dicho mantenimiento lo define como: "el mantenimiento adaptativo tiene como objeto ejecutar modificaciones al sistema para adecuarlo previa entrada de marcos/normativas regulatorias o modificaciones que afecten a los entornos en los que el sistema opera, por ejemplo, cambios de configuración del hardware, software de base, gestiones de base de datos, comunicaciones, etc".

Para mayor aclaración se incluye pantallazo de la oferta en la que se puede apreciar lo indicado en el párrafo anterior:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 19/05/2017
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]

Fdo.: Jerónimo Martínez García



Prestación de Servicios para la configuración personalizada e implantación de un sistema de gestión integral de la administración electrónica del Ayuntamiento de Toledo y sus entes dependientes



326 de 326

13. Condiciones de la garantía

El período de garantía comienza una vez finalizado el período de ejecución del contrato (5 meses) y su duración será el establecido en la memoria económica.

Se deberán registrar y gestionar todas las peticiones recibidas, con el objetivo de controlar y obtener información sobre las mismas: fecha alta de petición, asignación, tiempo de resolución, estado, etc. Guadatel propone gestionar el registro de peticiones a través de la herramienta Redmine.

En el momento en el que se registra la petición, se debe indicar de qué tipo de mantenimiento se trata. Atendiendo a los fines, podemos establecer los siguientes tipos de mantenimiento:

MODELO	Aplica en el período de ejecución del contrato	Aplica en el período de garantía
CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo tiene como objeto depurar los errores técnicos y funcionales que se detecten en la aplicación, una vez que estos fallos hayan sido identificados después de la puesta en funcionamiento de los componentes o sistemas.	SI	SI
PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo tiene como objeto detectar o corregir fallos antes de que se conviertan en fallos efectivos en el sistema.	No	No
ADAPTATIVO: El mantenimiento adaptativo tiene como objeto ejecutar modificaciones al sistema para adecuarlo previa entrada de marcos/normativas regulatorias o modificaciones que afectan a los entornos en los que el sistema opera, por ejemplo, cambios de configuración del hardware, software de base, gestores de base de datos, comunicaciones, etc.	No	No
EVOLUTIVO: El mantenimiento evolutivo tiene por objeto realizar mejoras funcionales con el fin de adecuarlo a necesidades o requisitos no contemplados hasta la fecha y que se han identificado como necesarios para el mismo (siempre que éstos no afecten al core de la Plataforma).	No	No

Durante la vigencia del contrato, se enviarán los siguientes informes al Ayuntamiento:

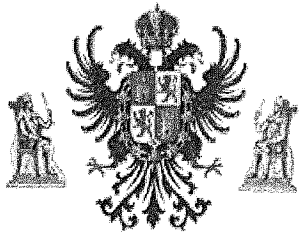
- Informe sobre las incidencias aparecidas el mes anterior, y estado de las mismas
- Informe sobre el nivel de disponibilidad de los servicios durante el mes anterior, detallando la disponibilidad en las franjas horarias: de 8:00 a 17:00 y de 17:00 a 8:00

*** el valor de la diferencia

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

Toledo, 19/05/2017
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Por lo expuesto queda de manifiesto que la oferta presentada por GUADALTEL, S.A. no incluye el mantenimiento del sistema en el caso de cambio de normativa legal, mantenimiento que requiere el PPT, por lo que las modificaciones que debieran efectuarse en el sistema no se encontrarían incluidas en el precio del contrato.

En consecuencia, a juicio de esta Comisión, la oferta presentada por GUADALTEL, S.A., no cumple lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y procedería ser rechazada, ya que según el Pliego, el adjudicatario queda obligado al mantenimiento del producto durante el periodo inicial del contrato (2017-2020) así como durante el periodo adicional de mantenimiento y asistencia técnica que en su caso hubiese ofertado.

Toledo, a 9 de mayo de 2017
LA COMISION TÉCNICA,

[Firma manuscrita]

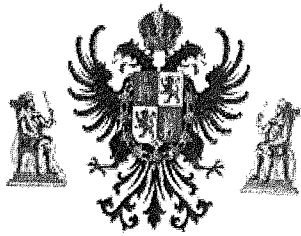
Fdo.: Gregorio Martín-Blas
Sánchez

[Firma manuscrita]

Fdo.: Fco. Javier Carranza
Garrote.

[Firma manuscrita]

Fdo.: Ana Isabel Álvarez-
Palencia Sánchez-
Aranzueque.



ANEXO II

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 19/05/2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA sobre VALORACION DE OFERTAS formuladas en el procedimiento negociado con publicidad con varios criterios de adjudicación convocado para la contratación de la "Prestación de servicios para la configuración personalizada e implantación de un sistema de gestión integral de la administración electrónica del Ayuntamiento de Toledo y sus entes dependientes" tras el PROCESO DE NEGOCIACION:

Dada cuenta a la Junta de Contratación de la valoración efectuada de las proposiciones recibidas conforme a los criterios de valoración consignados en el pliego regulador del procedimiento, se ha procedido de conformidad con lo establecido en el apartado 5.4 del Pliego "Tipo" de Clausulas Administrativas Particulares de Contratos de Prestación de Servicios, que rige el presente procedimiento a efectuar proceso de NEGOCIACION, siendo objeto de negociación los criterios matemáticos.

Transcurrido el plazo otorgado a las empresas licitadoras para la presentación de una segunda oferta que mejore a la primera, solamente ha presentado una nueva proposición la empresa "Add4u Soluciones para la Gestión, S.L.", que es la siguiente:

ADD4U SOLUCIONES PARA GESTION Y DESARROLLO, S.L. (ADD4, S.L.)

Precio Total: 87.120,00 euros; Principal: 72.000,00 euros; IVA 15.120,00 euros).

Horas Apoyo Técnico: 1.200 horas.

Plan de formación: 420 horas.

NUEVA VALORACION DE CRITERIOS ECONOMICOS/MATEMATICOS/AUTOMÁTICOS EFECTUADA TRAS EL PROCEIMIENTO DE NEGOCIACION.

Se procede a continuación con los nuevos parámetros, a aplicar las fórmulas previstas en el Pliego para la obtención de la nueva valoración de los criterios económicos/matemáticos/automáticos, al objeto de obtener la valoración definitiva de las ofertas, conforme al siguiente detalle:

1. **Proposición económica:** Se le asignará un máximo 40 puntos, valorados de la siguiente manera:

- Al precio base: 0 puntos.
- A la mejor oferta: 40 puntos.
- Resto: asignación según la siguiente fórmula: $P = 40 * \text{Min} / \text{Of}$

Donde:

P: es la puntuación obtenida.

Min: es la oferta mínima.

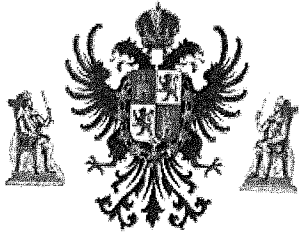
Of: la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Con los nuevos parámetros a tener en cuenta resulta que la oferta mínima se corresponde en este caso con el importe ofertado por Add4u: 87120 euros, dado que la oferta de Aytos es de 113.619 euros, por lo que con la aplicación de la fórmula resulta la siguiente puntuación:

- ADD4U, S.L.: 40 puntos.
- AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.: 30,67 puntos.

2. **Apoyo técnico:** Valoración máxima 12 puntos, valorados de la siguiente manera: a una bolsa de horas mínima de 100 horas en la totalidad de años de duración del contrato 0 puntos, la máxima puntuación a la mejor oferta, y el resto será objeto de valoración proporcional entre las ofertas presentadas.

Resulta de aplicación los siguientes datos ofertados: Add4U oferta como mejora 1200 horas de apoyo técnico, siendo la mejor oferta, puesto que Aytos no presenta mejora quedando su oferta en 400 horas, por lo que el resultado es:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 19/05/2017
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

- ADD4U, S.L.: 12 puntos.
- AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.: 3,27 puntos.

La bolsa de horas ofertada deberá ser objeto de distribución conforme a demanda municipal, haciendo uso el Ayuntamiento a partir del transcurso del plazo de garantía del contrato.

3. **Plan de formación:** Valoración máxima 8 puntos; valorados de la siguiente manera: 0 puntos a la oferta mínima de 60 horas, 8 puntos a la mejor oferta y el resto será objeto de reparto proporcional.

La oferta en cuanto al plan de formación es la siguiente: como mejor oferta la mejora efectuada por Add4u que presenta 420 horas de plan de formación quedando la oferta de Aytos en 240 horas ofertadas, dado que no presenta mejora, siendo la puntuación:

- ADD4U, S.L.: 8 puntos.
- AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.: 4 puntos.

La formación ofertada deberá efectuarse según lo especificado en el pliego "in situ", a no ser que se acuerde entre las partes lo contrario.

Por lo expuesto, queda la valoración total de los criterios matemáticos de la siguiente forma:

- ADD4U, S.L.: 60 puntos.
- AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.: 37,94 puntos.

PUNTUACION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO.-

La cuantificación detallada de cada uno de los criterios se especifica en el cuadro que se adjunta a la presente acta como Anexo II, siendo la puntuación total obtenida de las plicas las siguientes:

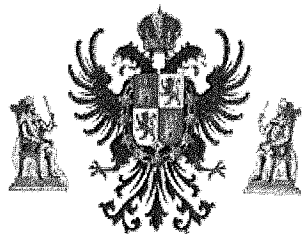
- Plica 2: ADD4U S.L.: 82,00 puntos.
- Plica 3: AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.: 68,94 puntos.

Fdo.: Gregorio Martín-Blas
Sánchez

Toledo, a 15 de mayo de 2017
LA COMISION TÉCNICA,

Fdo.: Fco. Javier Carranza
Garrote.

Fdo.: Ana Isabel Álvarez-
Palencia Sánchez-
Aranzueque.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 19/03/2017.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

José Jerónimo Martínez García

ANEXO II- TABLA DE VALORACION DEFINITIVA DE CRITERIOS TECNICOS Y MATEMATICOS RELATIVOS A LA CONTRATACION "SERVICIOS PARA LA CONFIGURACION PERSONALIZADA E IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ENTES DEPENDIENTES."

CRITERIOS TECNICOS		Aytos	Add4u
INTEGRACIÓN OTROS SISTEMAS	10	9	5
USABILIDAD	5	3	4
STANDARD Y ABIERTO	2	2	2
ARQUITECTURA	2	2	0,5
FORMATOS ACEPTADOS	1	0	0,5
MANTENIMIENTO Y SOPORTE	1	0,5	0
EXTENSIBILIDAD	1	1	1
ROBUSTEZ Y FIABILIDAD	1	1	0,5
PLATAFORMA TECNOLÓGICA	1	1	1
FACILIDAD GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	1	0,5	0,5
	25	20	15
ALCANCE	5	3	4
<i>Instalación</i>	1	1	0,5
<i>Configuración</i>	1	1	1
<i>Implantación</i>	2	0,5	1,5
<i>Migración</i>	1	0,5	1
VIABILIDAD	5	4	2
	10	7	6
CATÁLOGO	5	4	1
Criterios técnicos	40	31	22
CRITERIOS ECONOMICOS			
Proposición económica	40	30,67	40
Apoyo técnico	12	3,27	12
Plan de formación	8	4	8
Criterios económicos	60	37,94	60
TOTAL	100	68,94	82

[Firmas manuscritas]